



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060913/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Mag. Ing. María del Rosario LABAQUE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Mag. Ing. María del Rosario LABAQUE se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 27-17977656-7 según constancia a fs. 04;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 06, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 09 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS", los días 8, 15, 22 y 29 de Mayo de 2015 por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 4.800,00), a la Mag. Ing. María del Rosario LABAQUE (D.N.I.17.977.656), CUIT N° 27-17977656-7, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos de LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA de esta Facultad.






FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la Carrera Especialización en Hidráulica y a la interesada.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

REVISADO
AB/


ASISTENTE OPERATIVO

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

203